

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



**CONTRATO DE SUMINISTRO**

Licitación Abierta DR-CAFTA LA/005/2023/MDN, denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2023", resoluciones números 11-ADJ-2023, 11-1-ADJ-2023 y 11-2-ADJ-2023.

**No. 17-BS-2023**

Nosotros, **RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES**, mayor de edad, Abogado, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número

actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, institución con Número de Identificación Tributaria

en carácter de Fiscal General de la República y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el "**CONTRATANTE**" y **SANDRA ELIZABETH RODRÍGUEZ GARCÍA**, mayor de edad, estudiante, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, portadora del Documento Único de Identidad homologado número

actuando en carácter de Apoderada Especial de **DROGUERÍA SANTA LUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria

y Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios número nueve mil seiscientos noventa – tres; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "**CONTRATISTA**" y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/005/2023/MDN, denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2023", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará

*Celso*

*EL*

RELACAP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos de América y a las cláusulas que se detallan a continuación: I) OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a suministrar lo siguiente:

No	ÍTEM	CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	
1	220	201-0741	150	Galón	Cidex opa. (Ortoftaldehido 0.55%). desinfectante de alto nivel con PH neutro 7.5. para uso en endoscopia, presentación: Galón de 3.75 litros. Marca: ASP. País de origen: SUIZA/REINO UNIDO/ ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	\$58.02	\$8,703.00	
2	222	201-0744	75	Frasco	Presept 2.5 gramos, (Dicloroisocianurato de sodio PH 6.2), desinfectante y descontaminante de áreas críticas, para superficies y diferentes áreas hospitalarias, frasco de 100 tabletas, código SPR25. Marca: ASP. País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	\$35.36	\$2,652.00	
TOTAL								\$11,355.00

El CONTRATANTE podrá incrementar o disminuir la cantidad de suministro contratado en dependencia de las necesidades y disponibilidad financiera para el objeto de esta contratación. II) **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/005/2023/MDN, nota aclaratoria número uno de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, adenda número uno de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, resolución de adjudicación número 11-ADJ-2023, resolución número 11-1-ADJ-2023, recomendación de la CEAN, resolución número 11-2-ADJ-2023, oferta, orden de pedido, resoluciones modificativas, garantía de cumplimiento de contrato, aclaraciones, consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. En caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. III) **FUENTE**



**DE FINANCIAMIENTO, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** a) **Fuente de financiamiento:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a fondos GOES, presupuesto ordinario de esta Cartera de Estado, año 2023, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. b) **Precio:** El CONTRATANTE se compromete a cancelar al CONTRATISTA la cantidad de **ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,355.00)**, precio incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicio. c) **Forma de pago:** El CONTRATANTE realizará el pago al CONTRATISTA, por medio de cheque o transferencia bancaria, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional, la documentación siguiente: La(s) factura(s) duplicado cliente de consumidor final y orden de pedido. Dicha(s) factura(s) deberá(n) ser elaborada(s) a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número del contrato, número de orden de pedido y NIT de este Ministerio (

), el nombre de la persona que recibe los suministros, adjuntando acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: Nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte del CONTRATISTA; nombre completo, cargo, número de DUI y firma de la persona que recibe y sello de la unidad o dependencia militar que recibe. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y resolución número 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete, emitida por el Ministerio de Hacienda, la institución contratante ha sido designada agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del objeto del contrato correspondiente; asimismo, si a las órdenes de pedido se les aplica la retención del uno por ciento (1%) antes mencionado, será necesario que el CONTRATISTA detalle dicha retención en la factura de consumidor final que emita. Para efectos de pago, el CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa

*Carla*

*61*

Nacional un número de cuenta bancaria. **IV) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** **a.- PLAZO:** El CONTRATISTA realizará la entrega de los suministros en dos (02) periodos, después de haber recibido la copia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido, dentro del plazo contractual de acuerdo a los siguientes porcentajes: 1) Primera entrega: Cincuenta por ciento (50%) del bien, quince (15) días calendario después de haber recibido la orden de pedido, emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Ahora Dirección de Compras Públicas). 2) Segunda entrega: Cincuenta por ciento (50%) del bien, cuarenta y cinco (45) días calendario después de haber recibido la orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Ahora Dirección de Compras Públicas), sin embargo, algunos ítems de la segunda entrega podrán ser solicitados previa coordinación con el contratista, durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Ministerio de la Defensa Nacional. 3) Cabe mencionar que, a solicitud del Hospital Militar Central, algunos ítems, podrían ser requeridos en el cien por ciento (100%), a pesar de no ser bienes únicos en el presente contrato y serán entregados en el plazo de quince (15) días calendario, después de haber recibido la orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Ahora Dirección de Compras Públicas). El contratista realizará el suministro de acuerdo a la estructuración y porcentajes para cada entrega según su oferta técnica. **b.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El CONTRATISTA suministrará los materiales en las instalaciones de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, dentro del complejo de Sanidad Militar, ubicado en avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San Salvador, departamento de San Salvador, en horario de lunes a viernes de siete y treinta a doce horas y de trece a catorce y treinta horas. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **V) GARANTÍA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el



CONTRATISTA a través de bancos o sociedades de seguros autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, la garantía abajo detallada, la cual además, deberá contener identificación precisa del número de contrato, denominación del proceso, monto y vigencia, según corresponda: **Garantía de cumplimiento de contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, dicha garantía será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE (12) MESES, contados a partir de la entrega de la fotocopia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Ahora Dirección de Compras Públicas) del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y tres (3) fotocopias**, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que el CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, fotocopia del contrato debidamente legalizado.

**VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estarán a cargo de las administradoras de contrato,

ambas de alta en el Hospital Militar Central, nombradas según acuerdo número seiscientos ochenta y seis de fecha uno de marzo de dos mil veintitrés, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos, inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco, inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP y otras establecidas en el presente contrato. Las administradoras del contrato harán los reclamos al contratista por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que las administradoras del contrato sean trasladadas o encomendadas a misión oficial, que no les permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien les reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá a las administradoras del contrato en coordinación con el

C/11/19

Ed

contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS, PROHIBICIONES Y PENALIDADES CONTRACTUALES:** La "INSTITUCIÓN CONTRATANTE" podrá modificar el Contrato por causas surgidas en la ejecución contractual u otras necesidades como prórrogas, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Compras Públicas. La "INSTITUCIÓN CONTRATANTE" aprobará la Modificación y el documento de Modificativa que se genere será firmado por el Fiscal General de la República y por el "CONTRATISTA". Podrán realizarse Prórrogas a los plazos de entrega de las obligaciones contractuales por causas no imputables al contratista, a solicitud de éstos o a requerimiento de la institución contratante. Esta prórroga del plazo será tramitada como modificación contractual la cual será firmada por el Fiscal General de la República y el "CONTRATISTA". Las modificaciones al contrato deberán estar conforme a las condiciones establecidas en los artículos ciento cincuenta y ocho y ciento ochenta y ocho de la Ley de Compras Públicas. Por otra parte, el contrato podrá prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, previo a su vencimiento, dicha prórroga será aprobada por la autoridad respectiva que adjudicó el procedimiento del cual deriva el presente contrato, y con la aceptación previa del contratista. Dicha prórroga será aprobada mediante acuerdo o resolución, no siendo necesario suscribir el documento de prórroga, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Compras Públicas. Respecto a las prohibiciones se estará a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y ocho inciso quinto de la Ley de Compras Públicas. Para la presente contratación no se aplicarán penalidades contractuales descritas en el artículo ciento sesenta de la Ley de Compras Públicas. **IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, el CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o



cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. **X) SANCIONES:** Si el CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa de conformidad al artículo ochenta y cinco de la LACAP y además se atenderá lo preceptuado en el artículo treinta y seis de la LACAP: "Al contratista que incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento. La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido". Según lo previsto en el artículo 85 de la LACAP, en caso de pago de multa, la misma se calculará por cada día de retraso de conformidad a la siguiente tabla: En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor pendiente de entrega. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor pendiente de entrega. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor pendiente de entrega. El incumplimiento o deficiencia total o parcial en el suministro durante el plazo establecido, dará lugar a la terminación del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponda al CONTRATISTA, por su incumplimiento. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en


Celso

61

caso de embargo al CONTRATISTA, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al CONTRATISTA, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable y los principios generales del derecho administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional. **XV) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACIÓN en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XVI) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, Tratado de Libre



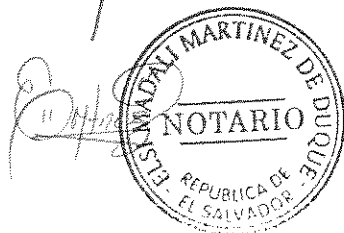
Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos de América, la Constitución de la República y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El CONTRATANTE: Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección de Compras Públicas, ubicado en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, kilómetro 5½ carretera a Santa Tecla, San Salvador, departamento de San Salvador, teléfono 2250-0100, extensión 1135 y el "CONTRATISTA": Calle y colonia Roma número 238, San Salvador, departamento de San Salvador; teléfono: 2250-6200 extensiones: 6221, 6203, 6236 y 6239 y correos electrónicos: licitaciones1@drogueriasantalucia.com, licitaciones2@drogueriasantalucia.com y licitaciones3@drogueriasantalucia.com. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

  
RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



  
SANDRA ELIZABETH RODRIGUEZ GARCIA  
APODERADA ESPECIAL DE  
DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.

DROGUERIA SANTA LUCIA,  
S.A. de C.V.



En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las once horas y dieciocho minutos del día doce de abril del año dos mil veintitrés. Ante mí, **ELSI MADALI MARTÍNEZ DE DUQUE**, Notario, de este domicilio, comparece el señor **RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES**, de cuarenta y nueve años de edad,

*Cebal*

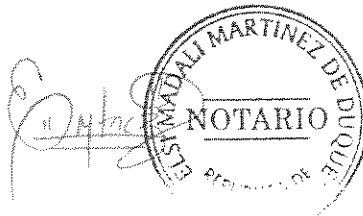
*Ed*

Abogado, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, persona de mi conocimiento, con Documento Único de Identidad número (

quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, institución con Número de Identificación Tributaria

en carácter de Fiscal General de la República; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo número Doscientos Cincuenta y Cuatro, emitido por la Asamblea Legislativa el día veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número Doscientos Cuarenta y Cinco, Tomo número Cuatrocientos Treinta y Tres, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno; mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Abogado Rodolfo Antonio Delgado Montes, para el período que inició a partir del seis de enero del año dos mil veintidós y concluye el cinco de enero del año dos mil veinticinco y quien actúa sobre la base de lo dispuesto en los artículos Ciento Noventa y Tres, ordinal quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y Dieciocho, inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y quien en el anterior instrumento se denominó el "**CONTRATANTE**" y por otra parte la señorita **SANDRA ELIZABETH RODRÍGUEZ GARCÍA**, quien es de cuarenta y ocho años de edad, estudiante, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a quien no conozco pero identifiqué por medio del Documento Único de Identidad homologado número

actuando en carácter de Apoderada Especial de **DROGUERÍA SANTA LUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria




- siete y Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios número 1  
tres; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Fotocopia certificada por Notario de Testimonio de Escritura Pública del Poder Especial, otorgado en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las once horas del día trece de diciembre de dos mil veintiuno, ante los oficios notariales de Lorena Beatriz Villacorta Castellón, a favor de la señorita Sandra Elizabeth Rodríguez García, por el señor Rolando Ernesto Suria Cibrián, quien actúa en carácter de Gerente General y Representante Legal de la referida sociedad, poder en el cual la Notario autorizante da fe de la existencia legal de **DROGUERÍA SANTA LUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.**, y de la personería con que actúa el señor Rolando Ernesto Suria Cibrián, poder que faculta a la señorita Sandra Elizabeth Rodríguez García, a realizar actos como el presente, dicho poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, al número nueve del libro dos mil noventa y cinco del Registro de Otros Contratos Mercantiles, con fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno; quien en el anterior instrumento se denominó el **"CONTRATISTA"** y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen "Ilegible" e "Ilegible", respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales el Contratista suministrará al Contratante los productos referidos en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho suministro, la suma de **ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicio; dicho suministro será entregado de la forma siguiente: **a.- PLAZO:** El **CONTRATISTA** realizará la entrega de los suministros en dos periodos, después de haber recibido la copia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de

Carla

in

pedido, dentro del plazo contractual de acuerdo a los siguientes porcentajes: UNO) Primera entrega: Cincuenta por ciento del bien, quince días calendario después de haber recibido la orden de pedido, emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Ahora Dirección de Compras Públicas). DOS) Segunda entrega: Cincuenta por ciento del bien, cuarenta y cinco días calendario después de haber recibido la orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Ahora Dirección de Compras Públicas), sin embargo, algunos ítems de la segunda entrega podrán ser solicitados previa coordinación con el contratista, durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Ministerio de la Defensa Nacional. TRES) Cabe mencionar que, a solicitud del Hospital Militar Central, algunos ítems, podrán ser requeridos en el cien por ciento, a pesar de no ser bienes únicos en el anterior contrato y serán entregados en el plazo de quince días calendario, después de haber recibido la orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Ahora Dirección de Compras Públicas). El contratista realizará el suministro de acuerdo a la estructuración y porcentajes para cada entrega según su oferta técnica. **b.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El CONTRATISTA entregará los suministros en las instalaciones de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, dentro del complejo de Sanidad Militar, ubicado en avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San Salvador, departamento de San Salvador, en horario de lunes a viernes de siete y treinta a doce horas y de trece a catorce y treinta horas. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. Reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que el contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los

efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de tres hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE.-**



RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



SANDRA ELIZABETH RODRÍGUEZ GARCÍA  
APODERADA ESPECIAL DE  
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.




ELSI MADALI MARTÍNEZ DE DUQUE  
NOTARIO



*Carla*

*SD*



	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:null

**ORDEN DE PEDIDO**

Lugar y Fecha:	<b>Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 11 de Mayo del 2023</b>	No.Orden:2060/2023
----------------	---	--------------------

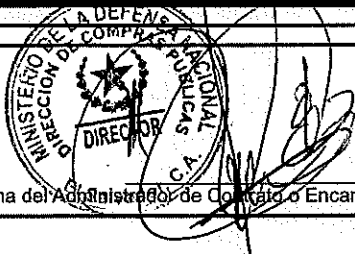
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
<b>DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.</b>	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Unidad	SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE A LA UNICA ENTREGA, SEGÚN DETALLE EN CONTRATO VER AL REVERSO DE LA ODP(54113)	\$11,355.00	\$11,355.00
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	<b>\$11,355.00</b>

**SON: once mil trescientos cincuenta y cinco 00/100 dolares**

OBSERVACIONES: CONT. 17-BS-2023 DEL 12ABR023 SUM. DE MAT. MED. QUIRURGICO POR \$11,355.00 SE RET. 1% DE IVA, TRAM. QUEDAN ANTES DE LOS ÚLTIMOS 4 DÍAS HÁBILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR EL 1er DÍA HÁBIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT.DUP.CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCIÓN, NIT MDN ..... VIGENCIA P/TRAMITE PAGO 60 DÍAS, P/SUMINISTRO SEGÚN CLAUSULA III Y IV) DE CONTRATO, UNICA ENTREGA (100%) 15 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA ODP.

LUGAR DE ENTREGA: COSAM/HMC, DSMFFA, UBICADO DENTRO DEL COMPLEJO MILITAR EN AV. BERNAL Y BOULEVARD UNIVERSITARIO RESIDENCIAL SAN LUIS, S.S., COORDINAR CON LAS ADMINISTRADORAS DE CONTRATO, DE ALTA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

 Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	<p style="font-size: 1.2em;">Moisés Gutierrez</p> <p style="font-size: 1.2em;">17/05/23</p> <p style="font-size: 1.2em;">14:34</p> <hr/> <p style="text-align: center;">DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. de C.V.</p>
--	---

Elaborado por: opadilla

1 JUN 23.



**ANEXO DE ORDEN DE PEDIDO No. 2060/2023**

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
220	Cidex opa. (Ortoftaldehido 0.55%). desinfectante de alto nivel con PH neutro 7.5. para uso en endoscopía, presentación: Galón de 3.75 litros. Marca: ASP. País de origen: SUIZA/REINO UNIDO/ ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Galón	150	\$58.02	\$8,703.00
222	Presept 2.5 gramos, (Dicloro- isocianurato de sodio PH 6.2), desinfectante y descontaminante de áreas críticas, para superficies y diferentes áreas hospitalarias, frasco de 100 tabletas, código SPR25. Marca: ASP. País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Frasco	75	\$35.36	\$2,652.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$11,355.00</b>


  
**AUTENTICADO**  
**GONZALEZ**  
**COORD. DEL ÁREA DE LICITACIONES/DCP**





**ACTA DE RECEPCION N° 01/2023/HMC**  
**CONTRATO N° 17-BS-2023**

En la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, ubicada en la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día nueve de junio del dos mil veintitrés, reunidos los suscritos SR. MOISES ADALBERTO CHANICO GUTIERREZ, representante por parte de la empresa DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V., y

Administradoras de Contrato, a fin de recepcionar la única entrega a Entera satisfacción, de lo contemplado en la Orden de Pedido N°. 2060/2023 de fecha 11MAY023 y facturas N°, 0192455 y 0192459 ambas de fecha 05JUN023, por un monto total de **ONCE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (US\$11,355.00) DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

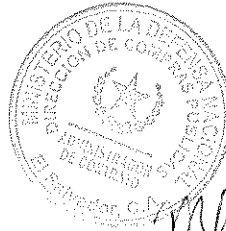
Dichos suministros fueron recepcionados mediante notas de remisión N° 1106 y 1107 ambas de fecha de 19MAY023, Según detalle:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
220	Cidex opa. (Ortoftaldehido 0.55%), desinfectante de alto nivel con PH neutro 7.5. para uso en endoscopia, presentación: Galón de 3.75 litros. Marca: ASP. País de origen: SUIZA/REINO UNIDO/ ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Galón	150	\$58.02	\$8,703.00
222	Presept 2.5 gramos, (Dicloro- isocianurato de sodio PH 6.2), desinfectante y descontaminante de áreas críticas, para superficies y diferentes áreas hospitalarias, frasco de 100 tabletas, código SPR25. Marca: ASP. País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Frasco	75	\$35.36	\$2,652.00
TOTAL					\$11,355.00

En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e), 114, 116 LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

RECIBE

RECIBE



LICENCIADA  
ADMINISTRADORA DE CONTRATO

LICENCIADA  
ADMINISTRADORA DE CONTRATO

15

ENTREGA

DROGUERIA SANTA LUCIA  
S.A. de C.V.

MOISES ADALBERTO CHANICO GUTIERREZ

DUI:

LABORATORIOS DB, S.A. DE C.V.

15

15



PBS El Salvador, S.A. de C.V. NIT 0614-170167-002-2 NRC 305-9 Final Blvd Santa Elena y Blvd Orden de Mata Urb. Santa Elena, Edif. XEROX, Antiguo Curcullín, La Libertad, Autorización 601-DGI, Fecha 26-Oct-1994, Resolución No. 20108-RES-CA-39604-2019 de fecha 24-06-2019, GRAJE DEL 19DS000U AL 19DS000U500000 Código Único: 01431BF88F24

Negocio: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Nombre: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Entregar en: km 5 1/2 CARR. A SANTA TECLA San Salvador SV

Código: 0100100798 Saldo: US\$ 0.00  
Vendedor: OFICINA OFICINA Fecha: 05/06/2023  
Zona: Sector: Hora: 11:47:28  
Enviado por: INTERNO ERIVAS  
Forma de venta:  
Nota: LA NO CANCELACION DE SU FACTURACION AL PLAZO DE ESTA, LE GENERARA UNA PERDIDA DE SU DESCUENTO

N.I.T.:  
Condición de pago: Crédito: 60 días

Código Lote	Cantidad Fecha Venc.	Bono DSL Cantidad	Bono Lab. Bodega	Descripción	% Desc.	P.Unitario	Valor Descuento	Total
-------------	----------------------	-------------------	------------------	-------------	---------	------------	-----------------	-------

60000099	150	0	0	CIDEX OPA GALON 20391	0.00	58.0200	0.00	8703.00
241122/306	11/2024	65	1100					
141222/33	12/2024	85	1100					

N° 1  
ITEM:220  
CODIGO: 201-0741  
ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CIDEX OPA (ORTOFTALDEHIDO 0.55%) DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CON PH NEUTRO 7.5. PARA USO EN ENDOSCOPIA  
PRESENTACION: GALON DE 3.75 LITROS  
MARCA: ASP  
PAIS DE ORIGEN: SUIZA/REINO UNIDO/ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CANTIDAD ADJUDICADA: 150 GALONES  
CANTIDAD A ENTREGAR: 150 GALONES  
SALDO ACTUAL: CERO  
ENTREGA: PRIMERA/ UNICA  
ORDEN DE PEDIDO: 2060/2023

LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/005/2023 MDN DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AÑO 2023"  
RESOLUCIONES N° 11/ADJ-2023, 11-1 ADJ-2023 Y 11-2-ADJ-2023  
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 17-BS-2023

LOTE: 141222/335 VENCE:13/12/2024 (85 UN)  
LOTE: 241122/306 VENCE: 23/11/2024 (65 UN)

ENTREGADO EN FECHA 19/05/2023 MEDIANTE NR 1107



Son: OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 98/100 DOLARES

ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:
Nombre: <i>Moisés Gutierrez</i>	Nombre: <i>Murillo</i>
D.U.I. o N.I.T.:	D.U.I. o N.I.
Firma: <i>[Signature]</i>	Firma: <i>[Signature]</i>

0192455

Ventas Gravables:	US\$ 8,703.00
Ventas Exentas:	US\$ 0.00
(-)Descuento B:	US\$ 0.00
(-)Descuento E:	US\$ 0.00
Sub Total:	US\$ 8,703.00
I.V.A. 13%:	US\$ 0.00
Retencion I.V.A. 1%:	US\$ 77.02
Total:	US\$ 8,625.98

CREDITO FISCAL  
Original-CLIENTE  
Duplicado-EMISOR  
Triplicado-CLIENTE

FACTURA  
Original-EMISOR  
Duplicado-CLIENTE  
Triplicado-EMISOR

S.A. de C.V.  
Original-CLIENTE  
Duplicado-EMISOR  
Triplicado-CLIENTE

NOTA DE DEBITO  
Original-CLIENTE  
Duplicado-EMISOR  
Triplicado-CLIENTE

SERVICIO AL CLIENTE  
2250-6284

FORMULARIO UNICO No.  
19DS000U 272486

DUPLICADO NO VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS



PBS El Salvador, S.A. de C.V. Nit 0614-170467-002-2 NRC 305-0 Final Blvd Santa Elena y Blvd Orden de Malta Urb. Santa Elena, Edif. XEROX, Antiguo Cuscatlan, La Libertad, Alcalázarón, 601-BGU, Fecha 26-Oct-1994. Resolución No. 20108-RES-CR-35004-2019 de fecha 24/02/2019. TIRAJE DEL 1855622U AL 1935000U50950 Código Único: Q143418F88F2H

Negocio: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Nombre: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Entregar en: km 5 1/2 CARR. A SANTA TECLA San Salvador SV

Código: 0100100798 Saldo: US\$ 0.00  
Vendedor: OFICINA OFICINA Fecha: 05/06/2023  
Zona: Sector: Hora: 12:57:46  
Enviado por: INTERNO ERIVAS  
Forma de venta:  
Nota: LA NO CANCELACION DE SU FACTURACION AL PLAZO DE ESTA, LE GENERARA UNA PERDIDA DE SU DESCUENTO

N.I.T.:  
Condicion de pago: Crédito: 60 días

Código Lote	Cantidad Fecha Venc.	Bono DSL Cantidad	Bono Lab. Bodega	Descripción	% Desc.	P.Unitario	Valor Descuento	Total
-------------	----------------------	-------------------	------------------	-------------	---------	------------	-----------------	-------

70000153	75	0	0	PRESEPT 2.5 GR FRASCO X 100 SPR25	0.00	35.3600	0.00	2652.00
22EW548	05/2027	75	1100					

N'2  
ITEM: 222  
CODIGO: 201-0744  
ESPECIFICACIONES TECNICAS:  
PRESEPT 2.5 GRAMOS (DICLORO-ISOCIANURATO DE SODIO PH 6.2) DESINFECTANTE Y DESCONTAMINANTE DE AREAS CRITICAS; PARA SUPERFICIES Y DIFERENTES AREAS HOSPITALARIAS, FRASCO DE 100 TABLETAS, CODIGO SPR25  
MARCA: ASP  
PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
UNIDAD DE MEDIDA: FRASCO CON 100 TABLETAS  
  
CANTIDAD ADJUDICADA: 75 FRASCOS X 100 TABLETAS  
CANTIDAD A ENTREGAR: 75 FRASCOS X 100 TABLETAS  
SALDO ACTUAL: CERO  
ENTREGA: PRIMERA/UNICA  
ORDEN DE PEDIDO: 2060/2023  
  
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/005/2023 MDN DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AÑO 2023"  
RESOLUCIONES N° 11/ADJ-2023, 11-1 ADJ-2023 Y 11-2-ADJ-2023  
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 17-BS-2023

LOTE: 22EW548 VENCIMIENTO: 01/05/2027

ENTREGADO EN FECHA 19/05/2023 MEDIANTE NR 1106



05/06/23 15:00 Hr.

Son: DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 53/100 DOLARES

<b>ENTREGADO POR:</b> Nombre: <i>Moises Catioma</i> D.U.I. o N.I.T.: Firma: <i>[Signature]</i>	<b>RECIBIDO POR:</b> Nombre: <i>[Signature]</i> D.U.I. o N.I.T.: Firma: <i>[Signature]</i>
---	---

Ventas Gravables:	US\$ 2,652.00
Ventas Exentas:	US\$ 0.00
(-)Descuento B:	US\$ 0.00
(-)Descuento E:	US\$ 0.00
Sub Total:	US\$ 2,652.00
I.V.A. 13%:	US\$ 0.00
Retencion I.V.A. 1%:	US\$ 23.47
Total:	US\$ 2,628.53

CREDITO FISCAL      FACTURA      S.A. de C.V.      NOTA DE CREDITO      NOTA DE DEBITO

Original-CLIENTE      Original-EMISOR      Original-CLIENTE      Original-CLIENTE  
 Duplicado-EMISOR      Duplicado-CLIENTE      Duplicado-EMISOR      Duplicado-EMISOR  
 Triplicado-CLIENTE      Triplicado-EMISOR      Triplicado-CLIENTE      Triplicado-CLIENTE

**SERVICIO AL CLIENTE**  
2250-6284  
**DUPLICADO** NO VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

**FORMULARIO UNICO No.**  
19DS000U 272503  
Pagina: 1 DE 1

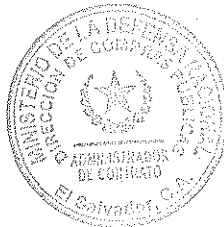


Negocio: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Nombre: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Entregar en: km 5 1/2 CARR. A SANTA TECLA San Salvador SV

Código: 0100100798 Saldo: US\$ 0.00  
Vendedor: OFICINA OFICINA Fecha: 05/06/2023  
Zona: Sector: Hora: 12:57:46  
Enviado por: INTERNO ERIVAS  
Forma de venta:  
Nota: LA NO CANCELACION DE SU FACTURACION AL PLAZO DE ESTA, LE GENERARA UNA PERDIDA DE SU DESCUENTO

N.I.T.:  
Condicion de pago: Crédito: 60 días

Código Lote	Cantidad Fecha Venc.	Bono DSL Cantidad	Bono Lab. Bodega	Descripción	% Desc.	P. Unitario	Valor Descuento	Total
70000153 22EW548	75 05/2027	0 75	0 1100	PRESEPT 2.5 GR FRASCO X 100 SPR25 N°2 ITEM: 222 CODIGO: 201-0744 ESPECIFICACIONES TECNICAS: PRESEPT 2.5 GRAMOS (DICLORO-ISOCIANURATO DE SODIO PH 6.2) DESINFECTANTE Y DESCONTAMINANTE DE AREAS CRITICAS; PARA SUPERFICIES Y DIFERENTES AREAS HOSPITALARIAS, FRASCO DE 100 TABLETAS, CODIGO SPR25 MARCA: ASP PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA UNIDAD DE MEDIDA: FRASCO CON 100 TABLETAS  CANTIDAD ADJUDICADA: 75 FRASCOS X 100 TABLETAS CANTIDAD A ENTREGAR: 75 FRASCOS X 100 TABLETAS SALDO ACTUAL: CERO ENTREGA: PRIMERA/UNICA ORDEN DE PEDIDO:2060/2023  LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/005/2023 MDN DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AÑO 2023" RESOLUCIONES N° 11/ADJ-2023, 11-1 ADJ-2023 Y 11-2-ADJ-2023 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 17-BS-2023  LOTE: 22EW548 VENCIMIENTO: 01/05/2027  ENTREGADO EN FECHA 19/05/2023 MEDIANTE NR 1106	0.00	35.3600	0.00	2652.00



05/06/23 13:00 Hr

Son: DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 53/100 DOLARES

<b>ENTREGADO POR:</b> Nombre: <i>Moisés Gutiérrez</i> D.U.I. o N.I.T.: Firma: <i>[Signature]</i>	<b>RECIBIDO POR:</b> Nombre: <i>[Signature]</i> D.U.I. o N.I.T.: Firma: <i>05/06/23 13:00</i>
---	--

0192459

Ventas Gravables:	US\$ 2,652.00
Ventas Exentas:	US\$ 0.00
(-)Descuento B:	US\$ 0.00
(-)Descuento E:	US\$ 0.00
<b>Sub Total:</b>	<b>US\$ 2,652.00</b>
I.V.A. 13%:	US\$ 0.00
Retencion I.V.A. 1%:	US\$ 23.47
<b>Total:</b>	<b>US\$ 2,628.53</b>

EDITO FISCAL FACTURA NOTA DE CREDITO NOTA DE DEBITO  
Original-CLIENTE Original-CLIENTE Original-CLIENTE Original-CLIENTE  
Duplicado-CLIENTE Duplicado-CLIENTE Duplicado-CLIENTE Duplicado-CLIENTE  
Tuplicado-CLIENTE Tuplicado-CLIENTE Tuplicado-CLIENTE Tuplicado-CLIENTE

**SERVICIO AL CLIENTE**  
2250-6284  
**DUPLICADO** NO VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

**FORMULARIO UNICO No.**  
19DS000U 272503  
Pagina: 1 DE 1



Negocio: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Nombre: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Entregar en: km 5 1/2 CARR. A SANTA TECLA San Salvador SV

Código: 0100100798 Saldo: US\$ 0.00  
Vendedor: OFICINA OFICINA Fecha: 05/06/2023  
Zona: Sector: Hora: 11:47:28  
Enviado por: INTERNO ERIVAS  
Forma de venta:  
Nota: LA NO CANCELACION DE SU FACTURACION AL PLAZO DE ESTA, LE GENERARA UNA PERDIDA DE SU DESCUENTO

N.I.T.  
Condición de pago: Crédito: 60 días

Código Lote	Cantidad Fecha Venc.	Bono DSL Cantidad	Bono Lab. Bodega	Descripción	% Desc.	P.Unitario	Valor Descuento	Total
-------------	----------------------	-------------------	------------------	-------------	---------	------------	-----------------	-------

60000099	150	0	0	CIDEX OPA GALON 20391	0.00	58.0200	0.00	8703.00
241122/306	11/2024	65	1100					
141222/33	12/2024	85	1100					

N° 1  
ITEM:220  
CODIGO: 201-0741  
ESPECIFICACIONES TECNICAS:  
CIDEX OPA (ORTOFTALDEHIDO 0.55%) DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CON PH NEUTRO 7.5. PARA USO EN ENDOSCOPIA  
PRESENTACION: GALON DE 3.75 LITROS  
MARCA: ASP  
PAIS DE ORIGEN: SUIZA/REINO UNIDO/ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CANTIDAD ADJUDICADA: 150 GALONES  
CANTIDAD A ENTREGAR: 150 GALONES  
SALDO ACTUAL: CERO  
ENTREGA: PRIMERA/ UNICA  
ORDEN DE PEDIDO: 2060/2023

LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/005/2023 MDN DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AÑO 2023"  
RESOLUCIONES N°11/ADJ-2023, 11-1 ADJ-2023 Y 11-2-ADJ-2023  
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 17-BS-2023

LOTE: 141222/335 VENCE:13/12/2024 (85 UN)  
LOTE: 241122/306 VENCE: 23/11/2024 (65 UN)

ENTREGADO EN FECHA 19/05/2023 MEDIANTE NR 1107



05/06/23 1500hr

Son: OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 98/100 DOLARES

<b>ENTREGADO POR:</b> Nombre: <i>Moises Gutierrez</i> D.U.I. o N.I.T.: Firma: <i>[Signature]</i>	<b>RECIBIDO POR:</b> Nombre: <i>Mudulo</i> D.U.I. o N.I.T.: Firma: <i>[Signature]</i>
---	--

0192455

Ventas Gravables:	US\$ 8,703.00
Ventas Exentas:	US\$ 0.00
(-)Descuento B:	US\$ 0.00
(-)Descuento E:	US\$ 0.00
Sub Total:	US\$ 8,703.00
I.V.A. 13%:	US\$ 0.00
Retencion I.V.A. 1%:	US\$ 77.02
Total:	US\$ 8,625.98

CREDITO FISCAL    FACTURA    NOTA DE CREDITO    NOTA DE DEBITO  
Original-CLIENTE    Original-EMISOR    Original-CLIENTE    Original-CLIENTE  
Duplicado-EMISOR    Duplicado-CLIENTE    Duplicado-EMISOR    Duplicado-EMISOR  
Triplicado-CLIENTE    Triplicado-EMISOR    Triplicado-CLIENTE    Triplicado-CLIENTE

**SERVICIO AL CLIENTE**  
2250-6284  
**FORMULARIO UNICO No.**  
19DS000U 272486  
**DUPLICADO** NO VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS  
Pagina: 1 DE 1

# Droguería Santa Lucía. S.A. de C.V.

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  
 Calle Roma No. 238, Colonia Roma,  
 Apartado Postal (06) 5, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Tels.: (503) 2223-8000 • 2250-6200  
 Fax: (503) 2223-8033

## NOTA DE REMISION

19DS000R

Nº. 1107

REGISTRO No. 9690-3  
 NIT: 0614-280142-002-7

AUTORIZACION IMPRENTA No. 247 D.G.I.I.  
 Fecha de Autorización Imprenta 7/Sept./92

Fecha: 19 de MAYO de 2023

Señor: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Registro No.:

Dirección: KM 5/12 CARRETERA A STA TECCA Giro:

Municipio: SAN SALVADOR Despacho a Título de:

Departamento: SAN SALVADOR

Factura: NIT:

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
150	60000099	CIDEX OPA IN° 1 ITEM: 220 CÓDIGO: 201-0741 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CIDEX OPA (ORTOFTALDEHIDO 0.55%) DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CON PH NEUTRO 7.5. PARA USO EN ENDOSCOPIA PRESENTACION: GALON DE 3.75 LITROS MARCA: ASP PAIS DE ORIGEN: SUIZA/REINO UNIDO/ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  CANTIDAD ADJUDICADA: 150 GALONES CANTIDAD A ENTREGAR: 150 GALONES SALDO ACTUAL: CERO ENTREGA: PRIMERA/ UNICA ORDEN DE PEDIDO: 2060/2023 LICITACION ABIERTA DR. CAFTA LA/T05/2023 MON DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AÑO 2023" RESOLUCIONES N°11/ADI-2023, 11-1 ADI-2023 Y 11-2-ADI-2023 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 17-23-2023  LOTE: 141222/335 VENCE: 13/12/2024 (85) UN LOTE: 241122/306 VENCE: 23/11/2024 (65) UN	58.02	8,703.00
SON:			Gravadas	
OCHO MIL SETECIENTOS TRES			Exentas	\$8,703.00
00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			13% IVA	
			TOTAL	\$8,703.00

ELE - ESE Impresores, Juan José López, NIT: 0210-150647-002-0, NRC: 9972-4  
 16 Av. Nte. No. 706, Col. Magaña, Entre 25 y 27 Calle Oriente, San Salvador, Tel.: 2235-3914  
 Resol. No.: 15041-RES-IN-61880-2019 Tiraje: 19DS000R751 al 19DS000R1500, Fecha de Imp. 11/2019

ORIGINAL - BLANCO: CLIENTE  
 DUPLICADO - ROSADO: EMISOR  
 TRIPLICADO - CELESTE: CLIENTE

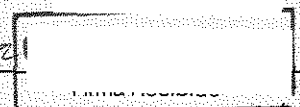
DROGUERÍA SANTA LUCÍA,  
 S.A. de C.V.

Fecha: 19/05/23

Firma y Sello Emisor

19/05/23/0855H Pedro Henao

Recibido  
 19/05/23 8:45  
 Angélica López  
 Ministerio



# Droguería Santa Lucía. S.A. de C.V.

## DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Calle Roma No. 238, Colonia Roma,  
Apartado Postal (06) 5, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Tels.: (503) 2223-8000 • 2250-6200  
Fax: (503) 2223-8033

### NOTA DE REMISION

19DS000R

Nº 1106

REGISTRO No. 9690-3  
NIT: 0614-280142-002-7

AUTORIZACION IMPRENTA No. 247 D.G.I.I.  
Fecha de Autorización Imprenta: 7/Sept./02

Fecha: 19 de MAYO de 2023

Señor: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Registro No.: \_\_\_\_\_

Dirección: KM 5/12 CARRETERA A STA TECLA Giro: \_\_\_\_\_

Municipio: SAN SALVADOR Despacho a Título de: \_\_\_\_\_

Departamento: SAN SALVADOR

Factura: NIT: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
75	70000153	PRESEPT 2.5 G SPR25  N° 2 ITEM: 222 CODIGO: 201-0744 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: PRESEPT 2.5 GRAMOS, (DICLOROISOCIANURATO DE SODIO PH 6.2), DESINFECTANTE Y DESCONTAMINANTE DE ÁREAS CRÍTICAS, PARA SUPERFICIES Y DIFERENTES AREAS HOSPITALARIAS, FRASCO DE 100 TABLETAS, CODIGO SPR25 MARCA: ASP PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  CANTIDAD ADJUDICADA: 75 FRASCOS X 100 TABLETAS CANTIDAD A ENTREGAR: 75 FRASCOS X 100 TABLETAS SALDO ACTUAL: CERÓ ENTREGA: PRIMERA/ ÚNICA ORDEN DE PEDIDO: 2050/2023  LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/009/2023 MDN DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AÑO 2023" RESOLUCIONES N°11/ADI-2023, 11-1 ADI-2023 Y 11-2-ADI-2023 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 17-BS-2023  LOTE: Z2EW548 VENCE: 01/05/2027	35.35	2,652.00
SON: <b>DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS</b> <b>00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b>			Gravadas	\$2,652.00
			Exentas	
			13% IVA	\$2,652.00
			TOTAL	

ELE - ESE Impresores, Juan José López, NIT: 0210-150647-002-0, NRC: 9972-4  
16 Av. Nte. No. 706, Col. Magaña, Entre 25 y 27 Calle Oriente, San Salvador, Tel.: 2235-3914  
Resol. No. 15041-RES-IN-01880-2019. Tiraje: 19DS000R751 al 19DS000R1500, Fecha de Imp. 11/2019

ORIGINAL - BLANCO: CLIENTE  
DUPLICADO - ROSADO: EMISOR  
TRIPULICADO - CELESTE: CLIENTE

DROGUERÍA SANTA LUCÍA,  
S.A. de C.V.

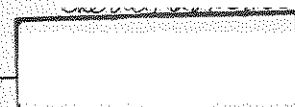
Fecha: 19/05/23

Firma y Sello Emisor

19-05-23/0855H

Pedro H... 16/20

Recibido  
19/05/23 8:55  
Angelica Lopez  
mustard



19/05/23 0855H